



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Existe hoy una convicción acendrada en la sociedad, en las organizaciones sociales y en el Estado, sobre la necesidad de visibilizar el abuso sexual en la infancia, oculto y hasta protegido por un Muro de Silencio establecido fuera y dentro de la familia. Constatamos que en estos últimos años el abuso sexual se ha hecho visible por sí mismo al formar parte de una política de guerra como pudimos observar en los Balcanes y últimamente en Irak, a lo que se suma las redes de Pornografía Infantil, etc.

Este problema en Niños y Adolescentes, es un problema universal alarmante que necesita de medidas continuas de prevención y protección efectiva a escala local, nacional, e internacional.

Es importante señalar que la Convención de los Derechos del Niño, quien cumple 11 años de haber entrado en vigor el próximo mes de noviembre, establece en su artículo 19 que es obligación del estado parte proteger a los niños de todas las formas de violencia y maltrato, que hayan hecho padres, madres o cualquier otra persona dedicado a su cuidado.

Sin embargo, este problema esta presente tanto en países del primer mundo, como aquellos en vías de desarrollo. En Estados Unidos por ejemplo, según datos recogidos de 50 estados y el distrito de Columbia, en 1996, 1077 niños y niñas murieron a causa de abuso o negligencia, de éstos un 77% tenia tres años o menos de edad.

En América Latina no menos de 6 millones de niños, niñas y adolescentes son objeto de agresiones severas y 80 mil mueren cada año por la violencia que se presenta al interior de la familia (Fuente UNICEF).

Argentina al haber ratificado la Convención se convierte en estado parte, y tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen el bienestar de la infancia. No obstante, estas medidas no han sido las suficientes para reducir el número de niños y niñas y adolescentes víctimas de maltrato.

Existe hoy un desafío consistente en cerrar el abismo que existe entre el Estado y la sociedad civil, representada por las organizaciones no gubernamentales, a nivel de las políticas de prevención y denuncia del abuso sexual, creando espacios de libertad donde no se tenga miedo de hablar de los problemas que nos apremian.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Existe hoy la impresión que, como nunca, debemos estar alertas frente a un doble discurso sobre el abuso sexual en la infancia, en donde se lo denuncia y al mismo tiempo se lo encubre, o se insta a los profesionales a que notifiquen para después destruir los datos.

Existe hoy una perpleja ingenuidad frente a lo que los medios de comunicación son capaces de construir: un abuso sexual infantil prêt a porter para delicia de los consumidores.

Pero también existe una ineludible decisión de ratificar la ética de los medios destinados a prevenir, denunciar, tratar y penalizar el abuso sexual forjando la construcción de una red social, comunicacional y subjetiva basada en la amistad, la solidaridad y la participación de toda la sociedad.

Porque la ética que predomina en estas prácticas debe oponerse a la captura del Abuso Sexual en la Infancia por parte de una moralidad oscurantista, una corrupción naturalizada o una indiferencia cómplice que intentan generar acciones para reproducir el mismo autoritarismo patriarcal y la misma mercantilización del niño a la que nos enfrentamos.

Porque la ética de los medios que empleamos para proteger los niños abusados tiene como objetivo defender los derechos integrales del niño y del adolescente. Porque los medios son un fin y creemos que la ética que proponemos nos vuelve más dignos de la infancia y adolescencia de nuestro país.

Ante esta realidad, es imperioso ampliar el campo de la atención del abuso infantil, coordinando la parte estrictamente médica, con los psicólogos y psicopedagogos, con los trabajadores sociales, y coordinar con todos y cada uno de los sectores que en nuestra sociedad atienden a un menor abusado a su ingreso al hospital.

Creemos que su reconocimiento en las currículas universitarias conducirá a un sistema formal de acreditación para un tema que, en la actualidad, carece de supervisión seria desde la atribución de formación que tiene el estado.

Es indispensable la multisectorialidad para coordinar este tema, ya que a veces es necesario obligar a retirar a los niños de sus hogares para lo que es imprescindible que no solamente actúe el médico, sino todos los sectores de salud mental, y de servicio social, coordinando con la policía y la justicia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La experiencia determina claramente que muchas veces los equipos técnicos carecen de experiencia para abordar estos temas, por tal razón es que queremos manifestar notoriamente la voluntad de esta Legislatura, al Ministerio de Educación de la Nación, para que universalice nuestra comunicación, pero queremos fundamentalmente, hacer hincapié en la Universidad del Comahue y en la Universidad de Río Negro que por estar formando profesionales que serán parte del recurso humano de nuestra provincia influirá directamente en el sujeto de nuestra preocupación, es decir nuestros niños.

Por ello:

Coautoría: Beatriz del Carmen Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación que veríamos con agrado y de vital importancia, la incorporación a la currícula universitaria en las carreras y especialidades vinculadas a la niñez y adolescencia, una especialización que, específicamente, estudie los trastornos y consecuencias que produce el abuso en esas etapas.

Artículo 2°.- Informar de esta comunicación, a la Universidad del Comahue y a la Universidad de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.